"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. Viérnes 20 de Febrero de 1885.—La Corona de Espinas de N. R D: stos. Eleuterio, ob, Sndot, mr. AÑO XVII —NUMERO 44

Advertencia.

Por renuncia de D. Ramon Suarez, agente de LA VOZ DE CUBA en Viñales, desde esta fecha queda nombrado para sustituirlo don José Buergo, con quien se entenderán los señores suscritores en dicho punto, para el pago del primer trimestre del corriente año y los sucesivos. Habana, 12 de Febrero de 1885.

El Administrador.

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....	$ 23 ..
Por un semestre, idem.....	12 ..
Por un trimestre, idem.....	6 ..
Por un mes, idem.....	2 ..
Un número suelto.....	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INFERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....	$ 26 ..
Por un semestre, idem.....	13 50
Por un trimestre, idem.....	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....	$ 25 50 ORO.
Por un semestre, idem....	12 75 ORO.

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Atoca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castello y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Requeira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacolo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernander.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Saina
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubruli.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Doval y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hª y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisnero.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballo.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarte.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomerr.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hª
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Marianode la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzales Quiros.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mastrapa
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Dias y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomes.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.

CRONICA OFICIAL.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 12 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 18000 billetes de que se compone el sorteo oriental nº 1180 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 23 de Febrero del año de 1885, distribuyéndose el 75 p§ de su valor total en la forma siguiente:

Nº de premios.		Importe de los premios.
1 de		20000
1 de		50000
1 de		10000
2 de	5000	10000
10 de	1000	10000
502 de	500	251000
9 aproximaciones de á 500 pesos cada una para la decena del premio mayor		4500
9 idem de á 500 pesos para el segundo premio		4500
535 premios.		$ 340000

Precios de los Billetes: El entero 40 pesos; el medio $20, el vigésimo $2 y el cuadragésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana Febrero 9 de 1885.—El Administrador General, *El Marqués de Gaviria.*

VAPORES DE TRAVESIA

SE ESPERAN.

Febrero 15 Manuelita y María.—St. Thomas y escalas.
.. 16 Asturiano.—Liverpool, Santander y Cádiz.
.. 17 City of Washighton.—New-York
.. 17 Antonio Lopez.—Cádiz y Puerto Rico.
.. 17 Hutchinson.—New-Orleans y Cayo Hueso.
.. 19 Niagara.—New-York.
.. 19 Capulet.—Veracruz y escalas.
.. 20 Ville de Brest.—Veracruz.
.. 23 Ebro.—Colon y escalas.
.. 23 Enrique.—Liverpool y Santander
.. 24 Principia.—New-York.
.. 24 Morgan.—New-Orleans y escalas.
.. 25 Francisca.—Liverpool.
.. 26 Santiago.—Barcelona y escalas.
.. 28 City of Puebla.—Veracruz y escalas.
.. 26 Newport.—New-York.
.. 27 Alfonso XII.—Cádiz y Puerto Rico.

SALDRAN.

Febrero 14 City of Alexandria.—New-York
.. 15 Ciudad Condal.—Coruña y Santander.
.. 17 City of Washington.—Veracruz y escalas.
.. 18 Hutchinson.—Cayo Hueso y New-Orleans.
.. 19 Saratoga.—New-York.
.. 21 Capulet.—New-York.
.. 21 Ville de Brest.—St. Thomas, Santander y St. Nazaire.
.. 24 Principia.—Veracruz y escalas.
.. 25 Morgan.—Cayo Hueso y Nuevo Orleans.
.. 26 Niagara.—New-York.
.. 28 City of Puebla.—New-York.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA

Dia 18.

De Sagua la Grande en 6 horas vap. amer. Saratoga cap. Mc Iustoch, ton. 1692, con azúcar de tránsito á Todd, Hidalgo y Cª
—Cayo Hueso en 1 dia viv. amer. Wallace Blackford cap. Diaz, ton. 43, con pescado vivo y salado á M. Suarez y Cª

Dia 19: Hasta la una no hubo.

SALIDAS.

Para New Orleans vap. amer. Hutchins n.
—Idem bca. esp. Aurora.
—Idem bca. esp. Tres Auroras.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Baracoa gol. Gaspar pat. Colomar.

SALIDAS.

Para Cabañas gol. Caballo Marino pat. Inclan.
—Carahatas gol. José Luisa pat. Ferrer.
—Morrillo gol. Feliz pat. Serantes
—Baracoa gol. Gaspar pat. Colomar.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Panzacola gol. amer. L. A. Edwards cap. Peterson, por R. P. Santa María Lastre.
—Cayo Hueso viv. amer. Christiana cap. Carballo, por M. Suarez. Con 118 tercios tabaco y efectos.
—New York vap. amer. Saratoga cap. Mc Instosh por Todd, Hidalgo y Cª Con 3500 sacos azúcar, 600 tercios tabaco, 5496.0 tabacos, 45 cuarterolas miel purga, 100.56 galones idem de abejas, efectos y azucar de transito.
—Cárdenas gol. amer. E. P. Newman cap. Ray, por Todd, Hidalgo y Cª Lastre.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para New-York berg. amer. John H. Crandon cap Pierce por Francke, hijos y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 18.

Azúcar bys	78
Idem cajas	40
Idem sacos	6808
Tabacos tercios	748
Idem torcidos	184500
Cigarros cajills	13824
Miel purga byes	300

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 19.

150 quesos patagrás	$39 qtl.
150 sacos café Pto. Rico	$13½ qtl.
450 gfns. alcaparras repartidas	6 rs. uno.
12 0 resmas papel amarillo	2¾ rs. una.
450 sacos arroz semilla	7¼ rs. @
125 tabales bacalao	Reservado.
253 qtls. papas del país	$5 qtl. bts
185 cs. latas de 24 lb aceite	25 rs. cs.
22 cs. quesos Flandes	Reservado.
28 toros. manteca	Reservado.
185 sacos arroz canillas	10⅛ rs. @

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	Par á 3 p§ F. esp. f. y c
INGLATERRA	15¾ á 16½ p§ P. 60 d|v.
FRANCIA	2 á 2½ p§ P. 60 d|v. / 2½ á 3 p§ P. c|v.
ALEMANIA	Par á 1 p§ P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	¾ á 6¼ p§ P. 60 d|v. / 6½ á 7 p§ P. c|v
DESCTO MERCANTIL	8 p§ hasta 3 meses 9 p§ hasta 4y 12 p§ hasta 6, oro y bils.

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne Billiaux, bajo á regular	Nominal.
Id. id. id. id. bueno á superior	
Id. id. id. id. florete	
Cogncho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)	
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 96 de 4¾ á 5¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 3¾ á 3⅞ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 3⅝ á 4⅛ rs. oro @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Meliton Lopez Cuervo.

DE FRUTOS.

D. Jacobo Patterson.
D. Ramon Juliá.

Habana Febrero 19 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aiza.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieitas.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 19 de Febrero de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 100¾ y cierra de 99 al 99¼ p§ á las 2

FONDOS PUBLICOS

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion 71 á 70¾ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem. Nominal.
Idem de anualidades 6¼ á 6 1/16 p§ D. oro
Billetes hipotecarios. Nominal.
Bonos del Tesoro. Sin operaciones.
Idem del Ayuntamiento 84 á 83 p§ D oro

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 13 á 12½ p§ D. oro. ex-dividendo.
Banco industrial 61 á 63 p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 52 á 51 p§ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina. Nominal
Banco Agrícola. Sin operaciones.
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana. Nominal.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba. Par.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur 85 á 81 p§ D. oro.
Primera Compañía de Vapores de la Bahía Sin operaciones.
Compañía de Almacenes de Hacendados 61 á 60 p§ D. oro.
Idem idem de depósito de la Habana 56 á 55 p§ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas 76 á 75 p§ D. oro. Sin operaciones.
Idem Cubana acciones 42 á 41 p§ D. oro.
Idem Española de Mataderos de idem 75 á 74 p§ D oro
Idem nueva de la Habana de idem 83 á 82 p§ D. oro C.
Idem de Cambios de Hierro de la Habana 64 á 63 p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 48 á 45 p§ D. oro
Idem de Cárdenas y Jucaro 3 á 2 p§ D oro.
Idem de Ferrocarriles y Villanueva 40 á 39 p§ D oro Sin operaciones.
Idem de Sagua la Grande 39 á 38 p§ D oro.
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 40 á 39 p§ D. oro.
Idem del Oeste 95 á 94 p§ D. oro.
Idem de la Habana de la Habana á Matanzas Liquidacion.
Idem Urbano 50 á 49 p§ D. oro C.
Ferro-carril del Cobre 80 á 79 p§ D. oro Sin operaciones.
Idem de Cuba 80 á 79 p§ D. oro. Sin operaciones
Refineria de Cárdenas. Sin operaciones.

OBLIGACIONES.

Cédulas hipotecarias al 6 p§ interés anual Nominal.

VENTAS DE VALORES HOY

500 Cédulas del Crédito Territorial del 6 p§ de interés anual, al 80 p§ D. oro á entregar hasta fin de Marzo próximo.

Ayer á última hora: 40 acciones del Banco del Comercio al 64 p§ D. oro C.

10 acciones del Banco Español de esta Isla al 13 p§ D. oro C.

$36,000 Renta del 3 p§ y uno de amortizacion al 71 p§ D. oro C.

VAPORES DE TRAVESIA

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

CMT

Línea de vapores correos, de acero
DE 4150 TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
1903—75863 J. M. Avendaño y Cª

VAPOR

TAMAULIPAS.

Saldrá el 25 del mes actual á las 5 de la tarde para

Coruña, Santander y Liverpool.

Admitiendo carga á flete y pasajeros.

J. M. Avendaño y Cª
2024—P—72582

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Capulet,
Capitan Thompson.
Principia,
Capitan

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Fbro. 19
City of Alexandria	Juéves	.. 26
Capulet	Juéves	Marzo 5

DE LA HABANA.

Capulet	Sábado	Fbro. 21
City of Puebla	Sábado	.. 28
City of Washington	Sábado	Marzo 7

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádis, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 384—3952

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

P. DE SATRUSTEGUI,

CAPITAN: D. FERNANDO SAN EMETERIO.

Saldrá para CADIZ y BARCELONA el dia 25 de Febrero llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Cádiz, Barcelona y Génova.

Tabaco para Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 23

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

EBRO.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Caballo.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º.
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Caballo.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En un viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En un viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentena, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

1235—T

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. Sábados.	DE LA HABANA, JUÉVES á las 4 de la tde.	Vapores.	DE NEW-YORK. SÁBADOS. á las 3 de la tde.	DE ST. AGUSTIN. MÁRTES por la mañana.	DE ST. AGUSTIN. SÁBADOS.
Febrero 7..	Febrero 12..	NEWPORT..	Febrero 7..	Febrero 10..	Febrero 14..
14..	19..	SARATOGA.	14..	24..	21..
21..	26..	NEWPORT..	21..	Marzo 3..	28..
28..	Marzo 5..	SARATOGA.	28..	10..	Marzo 7..
Marzo 7..	12..	NIAGARA..	Marzo 7..	17..	14..
14..	19..	NEWPORT..	14..	24..	21..
21..	26..	NIAGARA..	21..	31..	28..
28..	Abril 2..	NEWPORT..	28..	Abril 7..	Abril 4..
Abril 4..	9..	SARATOGA..	Abril 4..	14..	11..
11..	16..	NIAGARA..	11..	21..	18..
18..	23..		18..	28..	25..
25..	30..		25..		

NOTAS.—En San Agustin, las conexiones están hechas con todas las líneas ferro-carrileras de New-Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conexiones están hechas con vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Canard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Febrero. 11	Febrero. 10	Febrero.. 13	Febrero. 16
.. 26	.. 24	.. 27	 2
Marzo... 12	Marzo... 10		

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

AVISO.

Queda rebajado el pasaje de esta á la Florida á $34 oro.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 385-3963

BUQUES A LA CARGA.

BARCA ESPAÑOLA

MARIA LUISA.

Capitan *D. Miguel Sosvilla.*

Saldrá para **Canarias** del **20** al **25** de Febrero; admite carga á flete y pasajeros ofreciendo á estos el buen trato de costumbre. Impondrá el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 84.—*Antonio Serpa.*

1947—P—91582

BARCA ESPAÑOLA

María de las Nieves.

Capitan D. JUAN ORTEGA.

Fija su salida para **Canarias** el dia **25** del corriente; admite carga á flete y pasajeros, y se aplica á estos, entreguen sus pasaportes á la mayor brevedad en casa de su consignatario, calle de San Ignacio 84.—*Antonio Serpa.*

2 21—P—52582

VAPORES COSTEROS.

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.

163—P—134821

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE Ramon de Herrera.

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 26 de Febrero á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Gran y Sobrino.
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

12:36—T

VAPOR

Manuelita y María.

Capitan D. Federico Ventura.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia **20** de Febrero á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Sto. Domingo, Ponce, Mayaguez, Agundilla, Puerto Rico y St. Thomas.

Las pólizas para la carga de travesia, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Sto. Domingo—Sres. M. Pou y Cª
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad. Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.

GLORIA. de 1200 ton. Capitan MUNIAT EGUI

Saldrán todos los Domingos alternando da Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Pueyo.* 1928T

VAPOR

ALAVA.

Capitan ROMERO.

IDA.

De la Habana, **muelle de Luz** los dias 10, 20 y 30 á las seis de la tarde, llegará á Cárdenas y Sagua los dias 11, 21, 31 ó 1º y á Caibarien los dias 12, 22 y 1º ó 2 de cada mes.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana los dias 4, 14 y 24 á las once de la mañana.

Vinges extraordinarios á Cárdenas.

Saldrá de la Habana donde recibirá carga y pasajeros, los dias 5, 15 y 25 á las seis de la tarde, regresando los 7, 17 y 27.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferret

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, FEBRERO 19 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Febrero 17, á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, $15-90.
Idem mejicanas, $15-55.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-84 la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 21¾ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94¼.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 122¾ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5¼.
Regular á buen refino, 4 15|16 á 5 1|16.
Azúcar de miel, 4¼ á 4¾.
Vendidos: 2500 sacos de azúcar.
Mieles, 21 cts.
Mantoca (Wilcox) en tercerolas á 7¾ cts.
Tocineta *long clear*, á 7.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 13|9.
Idem regular refino, 12|. á 12|6.
Consolidados, á 99¾ ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120¾ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 4 p.%
Plata en barras, (la onza) 48 13|16 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6 lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 80 fr. 50 cts. ex-interés.

La legalidad de la autonomía.

V.

Creíamos haber terminado con este tema.

Pero *La Tarde*, acabando por donde debiera haber empezado, nos dispara ayer los textos que le pedimos en nuestro primer artículo; y aun á riesgo de causar tedio á nuestros lectores, como recela nuestro apreciable colega, tenemos que escribir algo más sobre la cuestión que hace dias venimos dilucidando.

El Sr. Cánovas dijo en el preámbulo del Real decreto de 25 de Noviembre de 1865 (época en que, ni existía el partido autonomista, ni se habían realizado los acontecimientos que lo hacen más sospechoso á los buenos españoles) que *la unidad de la nación y de sus leyes constitutivas no excluía las naturales diferencias que la diversidad del estado social y de las condiciones económicas de las provincias de Ultramar exigía en las leyes por que debían ser regidas.*

Creemos que basta saber leer el castellano para afirmar que aquí no hay una palabra de donde pueda legítimamente deducirse que el Sr. Cánovas considera legal la doctrina autonomista. No sólo la fecha, sino el sentido literal del párrafo trascrito, demuestran que el Gobierno consideraba la unidad nacional no incompatible con ciertas diferencias entre las leyes generales del Reino y las especiales de Ultramar; pero, ni la autonomía tiene nada que ver con el estado social ni con las condiciones económicas de Cuba, ni constituye una mera diferencia entre las leyes de acá y las de allá, sino una completa desigualdad; ni puede desconocerse que el espíritu del párrafo citado era que las diferencias á que se refiere deberían ir desapareciendo á medida que las provincias ultramarinas fueran asemejándose á las peninsulares en sus condiciones sociales y económicas.

De modo que ese primer texto no resuelve la cuestión en favor de *La Tarde*; antes bien parece que es el molde en que está vaciada nuestra fórmula de la asimilación *racional y posible*, es decir, la unidad en lo fundamental, y las diferencias indispensables en lo accesorio.

Vamos al segundo.

El señor Sagasta dijo en el Congreso, el dia 5 de Marzo de 1880, que por las Cortes habían de hacerse las leyes especiales para las Antillas, y que ya debería estar formado el cuerpo de esas leyes que habrían de regir en Ultramar despues de hecha la Constitución.

¿Y qué? Entre la especialidad de las leyes á que aludía el señor Sagasta, y las diferencias que estimaba precisas el señor Cánovas, no vemos la menor disparidad. Nada de esto legitima la doctrina autonomista.

Y prueba de ello es el tercero de los textos que nos presenta *La Tarde*, ó sea el siguiente párrafo del discurso pronunciado en 28 de Febrero de 1880 por el propio señor Cánovas: "Entre la asimilación y la "autonomía, existe en realidad un abismo, "á lo ménos en sus términos absolutos, "*porque entre todos los principios caben* "*transacciones prácticas.* Yo no niego que "sea posible encontrar, dentro de ciertas "condiciones, tales y cuales facultades para "las autoridades y corporaciones de "Cuba, que algunos podrían tomar como "mayor ó menor autonomía; *estas son* "*cuestiones prácticas que es necesario reservar al porvenir.*"

Porque aquí el señor Cánovas principia por decir que entre la asimilación y la autonomía existe *un abismo.* Y ese abismo es precisamente lo que separa al partido autonomista de la legalidad que nos rige, legalidad informada en el principio de la asimilación.

El señor Cánovas dijo también que *entre todos los principios caben transacciones prácticas* y que, el problema de si cabrá, ó no, encontrar una fórmula para esa avenencia entre la asimilación y la autonomía, era una *cuestión práctica que debía reservarse al porvenir.*

Lo mismo sustancialmente dijimos nosotros en cierto cacareado artículo (que nos valió y sigue valiéndonos sendos varapalos de algunos... *conservadores*) y sin embargo, ya ve el colega que negamos la legalidad del partido autonomista.

En efecto, cabe la transacción, eso es indudable; podrá existir y descubrirse la fórmula... ¡ojalá! Pero hoy por hoy no la tenemos, no la conocemos; y la transacción es imposible, porque la legalidad vigente le cierra por completo el paso. Las cuestiones legales no son cuestiones del porvenir, son cuestiones de hoy, del momento, puesto que han de resolverse por los principios y reglas del derecho escrito, mudable y contingente como toda obra humana. Mañana, dentro de diez, de veinte, de cien años, se podrá llegar á ese acuerdo; podrá ser entonces legal la doctrina autonomista: ¿quién sabe? Pero hoy, sin disputa, no lo es: hoy no tiene á su favor ni el tenor de las leyes, ni la autoridad de los Gobiernos.

Lo que el señor Cánovas dijo de la asimilación y de la autonomía, bien pudo decirlo de la monarquía y de la república, del individualismo y del socialismo, de la tiranía y de la libertad; y sin embargo *(La Tarde* lo confiesa) el señor Cánovas ha de clarado que el partido republicano y el carlista eran *ilegales.*

Tercer texto.

Vean nuestros lectores el siguiente párrafo del señor León y Castillo en sesión del 27 de Marzo de 1882: "No quiere decir "esto, Sr. Betancourt, que el Gobierno "prohiba la exposición, la discusión téc"nica, razonada, pacífica de las doctrinas "autonómicas: *es una forma de gobierno como otra cualquiera*, que el Gobierno, que "el Ministro de Ultramar considera fanes"ta, pero que puede exponerse y puede "discutirse, siempre que ni directa ni indi"rectamente, al exponerse y discutirse esa "doctrina, se ataque en lo más mínimo á "la integridad del territorio, porque eso no "lo consiente el Código Penal, ni la ley de "Imprenta, ni gobierno ninguno lo había "de consentir."

Lo que el señor León y Castillo dijo en esta sesión, contestando á una pregunta del señor Betancourt, fué simplemente que el Gobierno no prohibiría *la discusión técnica, razonada y pacífica de las doctrinas autonomistas;* pero añadiendo que esa forma de gobierno le parecía *funesta*, y que sólo permitiría su propaganda en cuanto ni directa ni indirectamente atacara á la integridad del territorio. Se ve, pues, que aquí no hay declaración alguna de legalidad: lo que hay es una simple promesa de tolerancia, subordinada á las disposiciones del Código Penal y de la ley de imprenta; promesa que en verdad tenía algo de farisaica, si se considera la perfecta imposibilidad de defender la autonomía cubana sin atacar (indirectamente cuando ménos) la unidad nacional protegida y garantizada por la ley que regula el ejercicio de la libertad de imprenta.

Tenemos, pues, que las declaraciones de las Córtes sobre legalidad de ese partido, no existen; y que las de los señores Cánovas, Sagasta y León y Castillo son perfectamente imaginarias. ¿Qué queda, pues, en abono de esa legalidad? Lo mismo, con corta diferencia, que decía Quevedo al Dr. D. Juan Perez de Montalván:

El *doctor* tú te lo pones,
El *Montalván* no le tienes;
Conque, en quitándote el *Don*,
Vienes á quedar.... *Juan Pérez.*

Vamos á ver, pues, el *Juan Pérez* de este *Montalván* que se llama *partido autonomista: Juan Pérez*, que se reduce á las declaraciones de los tribunales.

Nuestro colega *La Tarde*, francamente, nos ha chasqueado un tanto en su modo de argüir: nos prometíamos de él un poco más de sinceridad, aunque sólo fuese porque en materia de textos es precaución inútil la de alterarlos ó mutilarlos, ya que nunca han de faltar medios de restablecer su pureza. ¿Por qué el colega, ya que publica la parte dispositiva del fallo del Tribunal Supremo, no hace lo propio con los *considerandos*, que son los que explican y justifican doctrinalmente la resolución recaída? Ah! los ha omitido, no por su extensión, que es moderada, sino por su significación, que nada tiene de favorable para las doctrinas autonomistas. Pero lo que el colega no ha hecho, lo haremos nosotros, para que sepa todo el mundo lo que ha dicho el Tribunal Supremo sobre el famoso *viva* proferido en Santiago de Cuba. Dicen así los *considerandos* de la sentencia:

"*Primero:* que el artículo 170 del Código penal para las provincias de Cuba y Puerto Rico establece que delinquen también contra la forma de Gobierno los que en las manifestaciones políticas, en toda clase de reuniones públicas ó en sitios de numerosa concurrencia dieran vivas directamente encaminados á la realización de cualquiera de los objetos determinados en el artículo anterior:

"*Segundo:* que el 169 de dicho Código, á que se refiere la consideración que antecede, determina que son reos de delito contra la forma de Gobierno establecida por la Constitución los que ejecutaren cualquiera clase de actos ó hechos encaminados directamente á conseguir por la fuerza uno de los objetos siguientes: despojar en todo ó en parte al Rey, á la Regencia ó á las Córtes de las prerogativas y facultades que les atribuye la Constitución; y que el 174 castiga con destierro al que cometiere cualquiera de los delitos comprendidos en el 170:

"*Tercero:* que el "viva la autonomía," dado por D. Pablo Yustiz Luzardo, es preciso apreciarlo, no aisladamente, sino atendiendo á las circunstancias en que fué proferido, á saber: delante de una reunión autorizada y presidida por el Gobernador Civil con el objeto de oir una conferencia del diputado D. Bernardo Portuondo sobre autonomía colonial, y después de terminada ésta, sin que con motivo de dicha voz se hubiesen hecho aclamaciones en ningún sentido, por lo cual el referido viva, que en otras condiciones constituiría el delito que se imputa al recurrente, no reviste los caracteres del mismo en el caso de autos, por no haber dato ninguno, anterior ni coetáneo, que permita sospechar siquiera que la intención del D. Pablo Yustiz fuese promover algún desorden delante de la autoridad con el objeto determinado en el mencionado artículo 170, y sí más bien el de manifestar su aprobación á D. Bernardo Portuondo que acababa de conferenciar sobre la autonomía, y, si se quiere, su adhesión entusiasta á las ideas de éste allí expuestas con la debida autorización:

Y *cuarto*: que, por lo tanto, la Sala sentenciadora, al calificar el "viva la autonomía" dado por D. Pablo Yustiz Luzardo como constitutivo del delito definido en el artículo 170, ha incurrido en el error de derecho que se le atribuye, é infringido, por haberlo aplicado, dicho artículo, así como el 179, el 174 y el 1º del Código, puesto que según queda establecido, no se ve en el Yustiz intención y voluntad de delinquir."

¿Donde está la especie de que sea legal la tendencia autonomista? Lo que ha resuelto nuestra primera entidad judicial es que el *viva* á la autonomía, proferido en una reunión presidida por la Autoridad, sin provocar aclamaciones en ningún sentido, y sin que exista dato alguno que permita sospechar siquiera que el que dió ese grito tuviera intención de promover un desórden con el objeto determinado en el art. 170, no constituía el delito penado en el 174. Lo que ha resuelto el Tribunal Supremo es más bien una cuestión de hecho que una cuestión de derecho. Y si algo ha declarado que tenga importancia para la polémica que hoy nos ocupa, es *que el referido viva, si se hubiera dado en otras condiciones, constituiría el delito que se imputaba* al procesado. Es decir, que si se hubiera lanzado en una manifestación pública, fuera de la presencia de la Autoridad, con el objeto de excitar los ánimos y provocando aclamaciones directamente encaminadas al establecimiento del régimen autonómico, ese *viva* hubiera sido punible, y la Audiencia no habría incurrido en error de derecho al aplicarle la pena de destierro.

Esto es lo que significa la sentencia dictada por el primer Tribunal de la nación: y vive Dios que si el partido *liberal* (!) no tiene otro texto mejor en que apoyarse, fuerza será que se resigne á dar en tierra con su acenderada humanidad.

Pero ya nos hemos extendido bastante; y todavía nos queda mucho que decir. Perdonen nuestros lectores si tenemos que decirles que *se continuará*

Siguen los novillos.

Por no perder la costumbre, han dejado de asistir á la sesión que debia celebrar hoy la Excma. Diputación Provincial los señores Diputados del partido autonomista, con excepción de D. José Eugenio Bernal.

Vá picando en historia la indiferencia con que esos padres de la provincia miran los intereses que les están encomendados, si bien no deja de tener explicación su conducta desde que fracasó su proyecto de convertir la Diputación provincial de la Habana en una especie de ensayo de Cámara insular.

Celebrarémos que acaben por conformarse con las atribuciones que la Ley provincial les reconoce, y pongan fin á un retraimiento que implica el abandono de sus deberes.

Por ahora, deben contentarse con eso. Con el tiempo y las consiguientes evoluciones, podrán tal vez satisfacer sus aficiones legislativo-dictatoriales.

El proceso de Bonachea.

Dice *El Bien Público* de Santiago de Cuba del dia 14 del actual:

"Hoy sale en el vapor de guerra *Jorgo Juan* con direccion á la Habana el Excelentísimo Sr. General de Marina D. Florencio Montojo, terminada la alta misión que le condujo á esta Provincia.

Como aún no se ha publicado el fallo recaido en la causa instruida á Bonachea y demás compañeros, es de presumir que sea el tal fallo de tan grave entidad, que tal vez haga necesario se eleve al Supremo, donde esperamos se despache con la rapidez que exige la índole del asunto, ya que aquí se ha desplegado toda la actividad que ha sido necesaria.

Sentimos de todo corazon la marcha del ilustrado y bizarro General que deja en esta Sociedad gratos recuerdos como cumplido caballero y pundonoroso militar."

Nuestro corresponsal de Santiago de Cuba completa las noticias que dá *El Bien público* de dicha ciudad, participándonos con la misma fecha, que el consejo de guerra contra Bonachea y sus secuaces, se celebró á bordo del aviso de guerra "Jorge Juan," el mártes 10 del corriente, siendo presidido por el Sr. Capitan de navío D. Cárlos Ruiz Canales, comandante de Marina de dicha ciudad, y compuesto de cuatro tenientes de navío y dos Capitanes de ejército como vocales. No habiéndose podido concluir el Consejo en dicho dia, se suspendió para el siguiente, en que terminó ya muy avanzada la tarde.

Los defensores de los reos han sido de la clase de Tenientes de Ejército, por falta de oficiales de Marina.

La sentencia no se había publicado aún, porque ha sido preciso elevarla en consulta á la superioridad; pero se dice que Bonachea, Plutarco Estrada y nueve individuos más han sido condenados á graves penas, habiéndose absuelto á los cuatro marineros griegos que tripulaban la embarcación aprehendida, por no resultar nada contra ellos.

Los presos se encuentran hoy en el Morro de Cuba, siendo Bonachea el que demuestra mayor abatimiento; no así Plutarco Estrada y otros, que serenos esperan el fallo, haciendo gala de su sangre fria.

Todos elogian en Cuba la actividad y celo del Fiscal que ha instruido el proceso, y la prudente conducta que en este asunto han seguido todas las autoridades de Marina.

Sépase.

Podemos asegurar que tanto el Sr. D. Angel Marzán, antiguo Director del Banco de Santa Catalina, como su sucesor el Sr. don Nicomedes P. de Añán, tienen afianzado el desempeño de su cargo en la forma reglamentaria.

Sépanlo cuantos sobre este punto abriguen la menor duda.

Buques de guerra.

Desde hace muchos dias teníamos noticias de la salida del cañonero de guerra *Almendares* para Jamaica, donde tan buenos servicios prestó desde Mayo á Noviembre del año anterior, en que estuvo de estación naval en la citada colonia inglesa; pero por razones fáciles de alcanzar no quisimos decir nada cuando de nuevo salió para Jamaica. Hoy que nuestro apreciable colega el *Diario de la Marina* anuncia la salida del *Almendares* para Kingston, no tenemos inconveniente en repetirla nosotros, tributando nuestro aplauso á las dignas Autoridades de Marina del Apostadero, que demuestran con medidas como esta, que están alerta para vigilar á los constantes enemigos de nuestra pátria, y demostrarles que serán inútiles cuantas intentonas preparen.

En el mismo periódico hemos leido que el crucero *Sanchez Barcaiztegui* saldrá en breve para Cuba á relevar al *Bazan* que viene á la Habana. Tambien sabíamos la noticia, pero las mismas razones en que nos fundamos para no dar la noticia de la salida del *Almendares*, nos hicieron omitir ésta.

¿Cuándo se facilitarán por la Comandancia general de Marina á la prensa, las noticias de aquel departamento, que tanto interés tienen en la Habana para el público?

Y á propósito de Marina ¿cuándo se facilitará á la prensa el índice de las resoluciones que vienen del Ministerio del ramo, como se hace en el Gobierno General, Intendencia de Hacienda, y Capitanía General?

Sobre este punto, escribimos algo no hace mucho tiempo, y hallamos eco en diversos periódicos que hicieron justicia á nuestra petición, pero ésta no ha sido atendida.

Esperamos que en breve, el dignísimo General de Marina dará sus órdenes, á fin de que se faciliten á la prensa estas noticias.

Telegramas.

El Gobernador Civil de Santa Clara, en telegramas dirigidos al General de la Isla, participa en uno haber hecho explosion en la mañana del 17 del actual la paila de vapor del ingenio "Recurso," en aquella jurisdiccion, causando quemaduras graves á dos blancos y un asiático, habiéndose uno de los primeros en estado grave; y en el otro que un loco que á ruego de su familia salió del Hospital, hirió en la noche del 16 á un niño y á una niña escapándose despues, siendo capturado en la mañana siguiente por la policía.

Nuevo alumbrado.

Invitados por el Sr. D. Anselmo Sanchez, sócio gerente de la razon social de Sanchez y Jimenez de Santiago de Cuba, tuvimos el gusto de ver funcionar sus aparatos para la fabricacion del Gas Hidrocarburado instalado ya definitivamente en el Hotel "Hispano-Americano" y capaz para 500 luces, no funcionando por ahora más que las 150 que tiene este hotel.

Así mismo pudimos apreciar lo excelente de la luz que producen las lámparas de nuevo sistema que tienen estos señores, y las cuales exhibieron el domingo de Carnaval por la noche, en dicho Hotel con el Gas de referencia y el lúnes, en el teatro de Tacon con el de la Empresa Hispano-Americana, lo que prueba la buena amistad en que se encuentran los señores Sanchez y los de esta Empresa apesar de que el primero los perjudica notablemente con sus aparatos.

Felicitamos al Sr. Sanchez por los resultados prácticos obtenidos, instalando sus nuevos aparatos sin ayuda de nadie, en el hotel Hispano-Americano, en la tienda de ropas La Nueva Carmen, en la panadería La Pastora y en el Real Colegio de Belen; al mismo tiempo felicitamos á dichos establecimientos por la proteccion que han dispensado á esta nueva industria y al público en general, que es quien ha de lucrar si se establece la competencia; terminando por aconsejar al Sr. Sanchez, que no olvide el publicar los certificados que debe exigir de los resultados que obtengan sus aparatos.

La Real Academia de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, en consulta hecha por el Sr. Alcalde Municipal de aquella ciudad, ha declarado terminantemente, que es inesplosivo y muy higiénico este gas.

La "Gaceta."

La del 17 publica las siguientes disposiciones:

Orden del Excmo. Sr. Gobernador General declarando inadmisible, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Administración de esta Isla, la demanda contenciosa presentada por la representación de don Marcelino Fernandez Marinas contra la providencia del Gobierno General que confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de la Habana declaró á éste con derecho para exigir al demandante por la vía de apremio los cánones atrasados correspondientes al aprovechamiento de una pluma de agua en la calle de San Miguel núm. 173, durante los años trascurridos de mil ochocientos sesenta y siete hasta la fecha del acuerdo municipal, sin perjuicio de ventilar ante los Tribunales la cuestión de la propiedad de dicha pluma.

Real órden desestimando la instancia promovida por D. Andrés Fraga y Leiro, pidiendo se le permita incorporar en el Instituto de segunda enseñanza de Matanzas, ciertos estudios que ha practicado con carácter privado.

Real órden desestimando la instancia promovida por D. Andrés Lima y Padilla, pidiendo se le permita incorporar en cualquiera de los institutos de esta Isla, los estudios que ha practicado con carácter privado,

Real órden desestimando la instancia promovida por D. Juan Emo Gostrado, pidiendo se le permita incorporar en el Instituto de Matanzas las asignaturas de la 2ª enseñanza que tiene cursadas con carácter privado.

Real órden desestimando la instancia promovida por D. Francisco de Paula Rodriguez y Acosta, en solicitud de que, prévio exámen, se conceda validez académica á los estudios que constituyen los generales de 2ª enseñanza que tiene hechos con carácter privado.

Orden del Excmo. Sr. Gobernador general declarando útil para la enseñanza las obras que ha escrito y publicado D. Joaquin Estapé y Cardona, tituladas "Resúmen de historia universal y Extracto de las lecciones de Psicología, Lógica y Filosofía moral."

Real órden nombrando catedrático de la asignatura de Anatomía comparada, vacante en esta Universidad, al opositor don Carlos de la Torre y Huerta, propuesto unánimemente por el Tribunal de oposiciones.

Aviso de la Secretaría del Gobierno general anunciando haberse recibido los títulos de Licenciado en la Facultad de Derecho, Seccion de Civil y Canónico á D. Tomás Santos de Lamadrid y D. Alfredo Castellanos y Aranjo, á fin de que los interesados puedan presentarse á recogerlos.

Real órden ampliando por tres meses la licencia que por enfermo disfruta en la Península D. Ramon E. Salgado y Ramirez de Arellano, Juez de 1ª instancia del distrito Norte de Santiago de Cuba.

Real órden ampliando por tres meses la licencia que por enfermo disfruta en la Península D. Federico Bordallo, Magistrado de la Audiencia de Puerto Príncipe.

—Real órden declarando cesante á don Felipe Gallo, promotor Fiscal de San Antonio de los Baños, á solicitud propia, y á causa de su mal estado de salud.

Real órden autorizando á D. José María Navarro, Relator de la Audiencia de la Habana para permanecer por dos meses en la Península.

CORRESPONDENCIA.

Barcelona, 26 de Enero de 1885.

El espectáculo que ha dado la industriosa capital de Cataluña acudiendo al socorro de las desgraciadas provincias hermanas de Andalucía asoladas por aquellos terribles cataclismos de la naturaleza los terremotos, ha sido verdaderamente espléndido, y no es que al afrontar estos auxilios se haya hecho con gran aparato, sino casi silenciosamente se han ido reuniendo grandes sumas que en metálico ascienden ya á cerca de $120 000, además de las innumerables contribuciones de socorros en medicinas, géneros, artículos de vestuario, comestibles &., que se han recogido y remitido á Málaga y Granada. Y lo que más tienen que agradecer los habitantes de los distritos desolados es la oportunidad y prontitud con que se ha acudido en su socorro, pues en esta ocasion se ha comprendido perfectamente que más vale un socorro á raiz de la desgracia que diez veces igual cantidad cuando pasados los primeros sufrimientos se van reponiendo los habitantes de sus efectos. En estos casos lo que más ha de evitarse son los padecimientos materiales más bien que reparacion de fortunas pérdidas, pues menesterosos en todas partes se encuentran.

Aunque muchos modos se han adoptado para reunir los socorros, los principales conductos por que han entregado esos sus tres: el Obispado, la Junta municipal de Socorros y el Instituto de Fomento de produccion nacional, siendo muchos los que han contribuido por todos tres. Alguno de los donativos han sido verdaderamente regios, como por ejemplo, el del Excmo. Sr. Marqués de Comillas que contribuyó con $10,000. Los conductos mencionados, si bien los principales, no han sido los únicos. Todas las sociedades de cualquiera clase, ya en funciones, ya en procesion por las calles, han recogido sumas considerables, llamando mucho la atencion la procesion que dió como una semana, hecha por los estudiantes de la Universidad que recorrió casi todas las calles de Barcelona solicitando de transeuntes y habitantes socorros de cualquiera clase. Formaban esta procesion además de comisiones de cada una de las facultades, carros y carretelas alegóricas, apropiadamente enlutados y con lemas significativos al objeto de la procesion.

Muy oportuna ha sido tambien la idea del gremio de carreteros de convertir su fiesta anual de *Tres Toms* en honor de su patrono San Antonio abad, en ocasion de contribuir al alivio de las desgracias de Andalucía. En dicho dia reune el gremio citado gran número de caballos de buena raza y aspecto, y enjaezados con lujo van á recibir la bendicion en la capilla dedicada á su patrano, desfilando luego en procesion por algunas de las principales calles de Barcelona. Este año los caballos llevaban ricas monturas de terciopelo negro con adornos de plata y las melenas y rabos tejidos con cintas de seda blancas y negras y trenzas de plata. Acompañaban á la procesion varios carros con alegorías apropiadas y una comision solicitaba limosnas mientras desfilaba la procesion.

A todo lo manifestado hay que agregar las gestiones de la comision nombrada al efecto para reconstruir en un todo por su cuenta varios de los pueblos totalmente destruidos por las convulsiones de la naturaleza. Los andaluces no han faltado en dar público testimonio de su profundo agradecimiento por los sentimientos caritativos de Barcelona que han tomado una forma de benevolencia tan práctica, y las cartas de los ilustrísimos obispos de Málaga y Granada al de Barcelona están llenas de gratitud por la conducta generosa de este pueblo bienhechor son verdaderamente conmovedoras. En varios puntos se dará el nombre de Barcelona á algunas de las principales calles, en prueba de reconocimiento.

Efectivamente, los donativos de la ciudad condal no han podido ser más oportunos, pues al cataclismo del suelo se han unido tempestades de la atmósfera en una escala poco comun en el clima por lo general tan benigno en la Península. Los periódicos relatan tormentas de nieve en todas partes, no siendo las ménos castigadas las comarcas ya desoladas por los terremotos, lo que ha contribuido á aumentar en sumo grado los sufrimientos ya intensos á causa de la primitiva desgracia. Donde más se han dejado sentir empero las borrascas ha sido en Castilla la Vieja y Navarra, bajando el termómetro en Búrgos y Soria al punto glacial de 20 y 25 grados bajo cero. La cantidad de nieve caida ha sido sorprendente, y en general hace muchos años no se habia sentido un invierno tan rigoroso como el actual, que aparte de los sufrimientos consiguientes ha causado daños incalculables en un país como esta libre por lo general de temperaturas tan bajas y donde hay frutos y vegetales que no pueden resistir fríos tan intensos.

Así ha causado extrañeza ver cubiertos de nieve los naranjos de Valencia y las palmas y campos de caña en Andalucía. En medio de tanto frio Barcelona ha salido muy bien librada, siendo la temperatura mínima que hasta ahora se ha sentido la de 4 grados bajo cero, y eso solo en dos noches, cuando en las mismas el termómetro en Sevilla marcaba 8 grados y en Madrid 12 grados bajo cero. Solo en dos dias se ha visto caer nieve en esta ciudad, sin que tampoco llegase á formar capa en el suelo, entretanto que en todas las comarcas cercanas como el alto Aragon y Gerona al Norte, Lérida al Oeste y Tarragona y Valencia al Sur, han tenido tempestades de nieve deshechas. En realidad, exceptuando una excesiva humedad, Barcelona goza de un clima de los más deliciosos de la Península, tanto en lo estacion canicular como en el rigor del invierno.

A pesar del malestar general que se siente en todos los ramos de la industria y el comercio, este pueblo trabajador y mercantil no se desanima, y en espera de mejores tiempos mantiene una actividad asombrosa, pero no la actividad de la ardilla, sino la de la hormiga hacendosa. Hombres y mujeres porfian en ver quien trabaja más, y si unido á esta laboriosidad se unen los hábitos de una economía absolutamente necesaria dado las condiciones de la vida aquí se explica como soporta una situacion tan crítica como la actual donde otros sucumbirían.

Es verdaderamente digna de visitarse la Exposicion que tiene en sus salones el Instituto de Fomento de la Produccion Nacional, pues por ella se ve que tanto en las bellas artes, como en la mecánica, tagidos, y en general en la aplicacion práctica de la ciencia é industria á los usos de la vida el génio catalan no tiene que envidiar á nada de lo que se hace en el extranjero, viendo su único contratiempo que por causas que no está en la mano evitar y cuyos efectos siente toda la nacion en general, no compite con las de afuera en el bajo precio de sus productos. Aunque el artesano catalan es muy sóbrio por otro lado y se contenta con una remuneracion moderada por su trabajo, es tambien cierto que en general su posicion es mejor que la de sus análogos en otros países y evita en lo que es posible que tenga que competir, por ejemplo, con el mal retribuido y amenudo hambriento artesano de Inglaterra, Alemania y otros países. Por eso los catalanes, aunque en gran número adictos á las soluciones radicales en política, son acérrimos partidarios del proteccionismo. No se oponen á competir con sus demás hermanos de la Península sujetos á iguales leyes y á una suerte comun, pero se oponen á tratados por ejemplo con Inglaterra, á ménos de que sus propias condiciones se mejoren hasta tal punto de verse libres de muchas cargas á que no están sujetos aquellos á quienes se quiere abrir puerta franca en la Península.

Las demás provincias sin tener en cuenta que Cataluña, á causa del capital invertido en sus variadas industrias soporta una parte de las cargas de la nacion mucha mayor que la que proporcionalmente le corresponde por su poblacion, no miran con muy buenos ojos estos esfuerzos constantes de los catalanes de impedir la competencia extranjera y les acusan de querer hacer pagar más caros los objetos á todos los habitantes de la Península en beneficio de una sola parte. Replican los catalanes, no sin razon, que todos pueden dedicarse á las mismas industrias que ellos; para ellos empero es de necesidad, pues ni su disposicion activa natural ni lo estéril en general de su suelo les permite dedicarse á la vida agrícola, ocupacion casi exclusiva de la mayor parte de los habitantes de las demás provincias, y por fin, los catalanes no pretenden vivir en la molicie y el lujo á costa de sus hermanos sino percibir los frutos naturales y legítimos de sus hábitos de industria y de economía.

Estas consideraciones las sugiere naturalmente una visita á la exposicion del Instituto de Fomento donde entre otras cosas se hallan expuestos además de innumerables cuadros y pinturas de gran mérito y esculturas igualmente buenas, magníficos pianos y armonium, máquinas de coser, muebles lujosos, artículos de hierro y bronce, loza fina y cristalería, tejidos de todas clases principalmente de seda y algodon, hermosas alfombras y otros infinitos objetos de uso constante en las ciencias, artes, industria y economía doméstica.

La estacion dramática y lírica aunque algo adelantada sigue aún muy animada. En el gran teatro del Liceo que reconoce muy pocos superiores, tanto en aspecto como en condiciones sigue haciendo las delicias de este público verdaderamente apreciador de la buena música, el incomparable Gayarre auxiliado por una compañía de indisputable mérito. Cada vez que canta el eminente cantor navarro desde el dia anterior ya están vendidas todas las localidades del inmenso coliseo barcelonés. Están verdaderamente de enhorabuena los barceloneses en esta temporada, pues muy pocas veces se han reunido aquí compañías tan excelentes como la actual, y lo prueba entre otras cosas el haber venido de Madrid, donde aunque funciona otra compañía buena no puede compararse á la de Barcelona, muchas familias de la alta sociedad, con el exclusivo objeto segun se dice de oir á Gayarre, bien disfrutan al mismo tiempo del clima benigno de esta en comparacion con el rigoroso de la córte.

Siguen siendo de mucho interés para Barcelona las noticias relativas á la ratificacion por parte del Senado de los Estados Unidos del tratado Foster Albacete y causan alguna ansiedad las más recientes de ser probable que dicho alto cuerpo legislativo de la Union americana aplace para la próxima legislatura de 1886 la discusion tratado de tanto interés para Cuba y aún para la Península.

Recortes.

Un zambido del moscón.

"En su afan de justificar el inesperado regreso de los 5,000 inmigrantes nostálgicos arrepentidos, dijo LA VOZ que la intención de los donantes no podia ser invocada, porque no era conocida. Casualmente está en la Habana el Sr. D. Gabriel Millet, que dió cien pesos en Madrid para los pobres de Vuelta Abajo. ¿Quiere LA VOZ tomarse la molestia de preguntar á ese caballero si está conforme con que su dádiva no haya llegado á su destino?"

Si ese Sr. Millet ha hecho tal donativo y no quiere que se aplique á las catástrofes de Andalucía, dígalo; que á tiempo se halla. Aún hay fondos en el Casino: en ellos cabe holgadamente dicho donativo; y si el citado señor lo quiere, el Casino dará á la cantidad donada el destino que el Sr. Millet disponga.

Siempre que el interesado acredite debidamente que ha hecho tal donativo.

* * *

Estos autonomistas son deliciosos.

Pasa el carnaval frio y desanimado en la Habana y exclaman los organillos de la *cosa mala*: "Ya lo veis.... la miseria devora al pueblo, el descontento es general, todo es tristeza y pena. No hay dinero ni están los ánimos para diversiones."

Se presenta animadísimo el carnaval en Matanzas y exclaman los diarios autonomistas de la localidad: "Ya lo veis; el pueblo se lanza ávido al carnaval, encontrando consuelo á su dolor.... Goza y se divierte para olvidar las penas que le devoran."

Me quieren Vds. decir si harán falta mascaritas donde se ven tan bufos mascarones?

* * *

La Luz de Sagua que casi nunca se ocupa de nuestros oradores parlamentarios, copia en su último número, nó el discurso del señor Cánovas; sino un parrafito de un discursito de un Senador llamado Calvo.

El motivo de la preferencia está en que el Sr. Calvo dijo:

"Pobre la nación en ciencia, pobre en industria, pobre en comercio, ¿qué ha de hacer esta pobre nación, que lleva noventa años enferma y en continuas convulsiones, afrentando á la Europa civilizada?"

Pobre Sr. Calvo, que sin querer ha venido á ayudar á los autonimistas!

* * *

Otro que bien baila. *El Diario de Matanzas* corrobora lo que en un recorte anterior hemos dicho. Se refiere á la animacion del carnaval en Matanzas.

"El pueblo se divierte porque necesita un instante de distraccion que acalle las amarguras de su miseria. Rie, goza, baila y canta, pero el corazon llora y destila gota á gota la sangre y las lágrimas del dolor."

Música, música, música.

El párrafo lacrimoso termina de este modo:

"Si alguien ha entendido nuestro estado verdadero es el ilustre que ha impuesto una contribución, no precisamente sobre la *riqueza*, sino sobre la *parienciа*."

Aquí hay una errata y no nos gusta aprovecharnos de ellas.

Debe decir *apariencia ó paciencia*.

Si aquel ilustre ha impuesto una contribución sobre la *apariencia* ya sabemos quienes deben pagarla; los autonomistas. Si se refiere á la *paciencia* pagaremos nosotros; que buena dósis tenemos de ella para sufrir pacientemente tanta salida de tono y tanta impertinencia.

* * *

Güines la hermosa, Güines la libérrima, Güines la celebérrima, comienza á dar señales de vida.

Esta desventurada víctima de un alcalde conservador, va secando sus lágrimas y se apercibe para el desquite.

Escuchemos este zumbido del moscón pardo:

"En los momentos mismos en que la libérrima Güines gime y se revuelve bajo la fécula del terrible Alcalde *integrista* que el Gobierno le ha impuesto sin miramiento alguno, conuela un tanto ver el espectáculo que el pueblo ofrece allí."

* * *

El espectáculo á que alude el moscón se reduce á que los artesanos güineros se han reunido para constituir un Centro de instrucción y recreo, es decir, de I. y de R... como se escribe en la abreviatura *liberal*.

Pero como estos autonomistas son en todo tan exagerados, ven en esto el gérmen de un futuro ejército que defienda á la invicta Güines; y haciendo piruetas autonómicas, dicen:

"Comunión de ideas, unión de voluntades: hé aquí lo que hará imposibles en lo futuro imposiciones tan duras como la que condenamos al presente."

Esperamos á que llegue *lo futuro* para presenciar el triunfo de la comunión de ideas güineras y el trágico fin de todos los Alcaldes conservadores.

* * *

La Crónica Liberal de Cárdenas dedica su artículo de fondo al carnaval político; y con el acierto que distingue á estos autonomistas cuando se ocupan de nosotros, dice entre otras cosas:

"LA VOZ DE CUBA tiró la ropa del fingido santo y la toca de la dudosa beata y lleva enseñas y emblemas más significativos, caracteriza á Fouquier Tinville, el terrible fiscal de la Convención francesa, designa las víctimas, denuncia todo lo que trasciende á libertad y progreso, y pide la ley de sospechosos y el reinato del terror.

Difícil es que la comparsa se reorganice y que el *Diario de la Marina* vista de César y tome el bastón de mando que hace poco le arrebató LA VOZ DE CUBA."

En qué quedamos? Tenemos bonete, bolina ó gorro frigio?

Es preciso que se pongan de acuerdo, para evitar las planchas que diariamente están haciendo.

NOTICIAS VARIAS.

—Ha sido nombrado Alcalde Municipal de Cervantes en la provincia de Matanzas D. José Caravieyo y Casanovas.

—Al Teniente de Navío Don Enrique

Saturnino Valverde. — Era buen amigo, amoroso hermano y esposo intachable. Saturnino Valverde ha muerto. La escena cubana ha recibido un golpe terrible; porque Saturnino era uno de sus primeros actores bufos.

Él no era responsable de los grandes defectos que tienen la mayoría de las obras de un teatro naciente. Hacía cuanto humanamente podía hacer; creó *tipos* locales con una intuición artística poco común.

Acompañamos en su dolor á la familia del distinguido bufo cubano, y muy particularmente á su esposa doña Aniceta Castillo y á su hija María Valverde, que promete llegar á ser una artista notable.

Citación. — La Real Sociedad Económica de Amigos del País, de la Habana, nos pide la inserción de la siguiente:

"De órden del Ilmo. Sr. Director cito á los señores sócios de la misma, para que se sirvan concurrir á la Junta general que ha de celebrarse el viérnes 20 del actual á las siete de la noche en el edificio de la Real Sociedad.

Habana 19 de Febrero de 1885. — *Dr. R. Cowley.*"

El Progreso.—

Ayer dijimos y hoy lo repetimos,
que nunca lo diremos con exceso;
á todo el mundo ponderar oimos
el baile que *El Progreso*
el sábado dará;
se rifará un objeto primoroso,
por lo que van las gentes desaladas
en tropel apretado y numeroso
á comprar las entradas
diciendo: ¿qué será?

Irijoa.—

Nos anuncia Irijoa para el sábado
un gran baile de máscaras,
y, según me aseguran vários jóvenes,
habrá una entrada bárbara.
Ya que el precio del fruto sacarífero
nos hace verter lágrimas,
sean á nuestras penas grato bálsamo
esas dancitas plácidas,
y piérdanse entre el ruido de las músicas
las amorosas pláticas.

Albisu.—

Para el sábado vemos anunciado "La Pasionaria," drama celebrado por críticos hispanos y extranjeros, pues todos á la par le han tributado sus aplausos sinceros.

Ante una concurrencia extraordinaria representó Buron "La Pasionaria" cuando su situación era *alarmante;* y esa obra colosal, cosa es palmaria que *lo sacó adelante.*

Todos, y várias veces, la admiramos; pero Buron se vá, y ante ese drama *la última vez mirándonos estamos;* Buron se vá, Buron aquí se escama, y solos nos quedamos.

Advertimos á ustedes todo esto para que ya en Albisu pidan puesto; sabed que está la gente entusiasmada, y no verá ese drama, por supuesto, el que no tome entrada.

Cervantes.—

Estreno de "¡Agua y Cuernos!"
funcion de chispa
en que funciona toda
la compañía;
despues el baile,
y en la segunda tanda
"Calamidades."

"Para Cervantes" es el título del apropósito lírico dramático y coreográfico que se anuncia para la tanda tercera.

Ese *apropósito* es un engendro horroroso, procáz, desenvuelto y asqueroso; es el *non plus ultra* de lo que hoy se llama género pornográfico, y apenas se concibe que existan públicos que la soporten ni cómicos que la representen.

Y sin embargo, D. Antonio García Mon, á nombre de la Empresa de *Cervantes*, decía no ha mucho en casi todos los periódicos de la Habana, lo sigo ente.

"*Cervantes* no es ya el asqueroso tugurio donde se revuelca el arte indigno, lascivo y tabernario; es templo modesto donde hallan eco las más aplaudidas producciones musicales y dramáticas de la madre pátria."

¿En qué quedamos, señores?
¿Qué es *Cervantes?*
¿Tugurio ó templo?

Nosotros, mientras veamos en los carteles de ese teatro obras que asustarían á la soldadesca y ruborizarían á las butacas, diremos en todos los tonos:

Cervantes no es templo; es tugurio.

Torrecillas.—

—¿Fué á ver la zarzuela?
—Vila.
—¿Y qué tal le pareció?
—Francamente, me agradó
"El Pañuelo de Manila."
—¿Su argumento?....
—Muy bonito.
—¿La música?....
—¡Buen bocado!
—Parece que le ha gustado
—Me ha gustado; lo repito.

Este diálogo sorprendimos anoche entre dos asistentes á Torrecillas.

Y debemos agregar hoy que en la segunda tanda del viérnes, se representará por tercera vez el juguete cómico lírico "Jugar con trampa."

Agreguemos que "El amor y el almuerzo" irá en la tercera tanda, y recordemos que el sábado se estrenará "Pobre Gloria!"

Fatinitza se ensaya activamente, y acaso se pondrá en el mes corriente.

Baile en Jané.—Un testigo ocular nos remite algunas líneas acerca del último baile celebrado en Jané por el *Centro Catalan.* Así se expresa nuestro amigo:

"Muy complacida salió la numerosa concurrencia que llenaba el Teatro del Circo Jané, la noche del mártes próximo pasado con motivo del baile que el *Centro Catalan* daba en dicho local.

Apesar de ser baile de pension, no perdió en nada el caracter familiar que revisten cuantas funciones organiza este Centro; notándose que el sin número de familias que concurrieron, al retirarse se despedian con estas palabras, "Señores, hasta el domingo."

No nos sorprendió la satisfaccion que se notaba entre los que asistieron al baile, pues son dignos de elogiarse el órden, la alegría y la familiaridad que reinan entre *los nuya.*

Decido prometo estar el baile de Piñata anunciado para el próximo domingo; porque además de los módicos precios de entrada, y estar ya el salon completamente transformado, reune el atractivo de la variedad, conforme puede verse en los programas que se repartieron el mártes y que recomendamos á todas las personas de buen humor."

Hay un *embullo* inusitado,
hay un *embullo* colosal;
hasta de Güines, me han contado,
habrá personas que vendrán.

Colegas.—Hemos recibido "La Ilustración Española y Americana," "La Moda Elegante," "Las Novedades," "El Eco del Pilar," "La Ilustración Nacional," "Los Dos Mundos," "La Hormiga de Oro," el "Boletin Oficial de los Voluntarios," la "Revista de Ultramar," "El Eco de Covadonga," "La Tijera," el "Reglamento de la Asociación Canaria" y la entrega 247 de los "Anales de la Real Academia de ciencias médicas, físicas y naturales."

Pubillones.—Pubillones dice en su programa: "¡¡Al Circo esta noche!!"

En vista de esta invitación ¿quién se resiste?

Y concluye con estas palabras: "Acudid y os convencereis de la realidad."

No hay necesidad, hombre. Todos estamos convencidos de que Vd. tiene en su Circo todas las habilidades que puede contratar.

Tijeretazos.—

Silbaban en un teatro de provincia á una pobre tiple de zarzuela, la cual, dirigiéndose al público, exclamó:

—Señores, tengo cinco hijos, y canto para mantenerlos: es inútil, por tanto, que me silben ustedes, soy una buena madre de familia, y cantaré hasta que reviente.

* * *

Una señora que hacía criar á su hija en el campo, se presentó de improviso á visitar á la nodriza sin haberla advertido. Encontróla sentada al lado de la chimenea; pero la niña no estaba con ella.

—¿Dónde está mi hija? dijo la madre con ansiedad al notar su ausencia.

—La he mandado al campo con la niña de mi vecina.

—¡Cómo! ¿á esa niña que apenas tiene 12 años ha confiado V. mi hija?

—¡Qué importa? tambien le doy á guardar los cerdos y lo hace perfectamente.

* * *

Gedeon se vanagloriaba delante de sus amigos de la precocidad de un hijo suyo, jóven de 15 á 16 años.

—¡Parece increible! decía; este niño será un Ponson du Terrail. Acaba de escribir un drama y resulta tan enormemente fuerte, que me he visto obligado á impedirle que lo lea.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza del dia 20.

Jefe de dia.—El Comandante del quinto Batallon de Voluntarios don Ramon Herrera.

Visita de Hospital.—Ingenieros.

Capitanía General y Parada. —Quinto Batallon Voluntarios.

Hospital Militar—Batallon de Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta en el Parque Central.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.— El 3º de la Plaza D. Manuel Fernandez.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma D. Francisco Sobrero.

¡Porque es el Agua de Colonia de Orive lo que más se vende en España? Porque es la mas barata, la mas aromática y la mas higiénica entre todas las conocidas. Por eso llama con justicia la atencion de todas las personas de buen gusto, es la única aceptada por todas las clases sociales y la recomienda especialmente y con los mayores elogios toda la prensa española y la ensalza la ciencia otorgándola los mas distinguidos premios. De venta en donde se vende el Licor del Polo ó en todas las Farmácias y Perfumerías bien surtidas. Exigir la marca de fábrica y la inscripcion de *Farmácia de Orive* Bilbao, en el vidrio, cápsula y etiqueta para evitar la falsificacion.

Unico agente para la Isla de Cuba y Américas R. Larrazabal y Cª, Botica y Droguería de *San Julian*, Muralla 99 esquina á Villegas —Habana.

Rough on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE TACON.—Compañía de Opera Francesa.—Sábado 21.—*Madame Boniface!*

TEATRO DE ALBISU.—No hay funcion.

CERVANTES. —Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Agua y cuernos.* A las 9: *Calamidades.* A las 10: *Para Cervantes.*

TORRECILLAS.—Compañía de Zarzuela y Baile.—A las 8: *El pañuelo de Manila.* A las 9: *Jugar con trampa.* A las 10: *El amor y el almuerzo.*

PUBILLONES.—Gran acontecimiento en el Pabellon Americano, Zulueta esquina á Neptuno.—Dará funcion diaria y *matinée* los dias festivos, á las dos.—Grandes atractivos por la Compañía Ecuestre toda esta semana. Trabaja el domador de fieras Mr. Ferris, con los LEONES, LEOPARDO y el elefante ROMEO.

DE OFICIO.

Habilitación de comisión activa y reemplazo.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda la consignación de estos Cuadros correspondiente al mes de Octubre último, en centenes, escudos nacionales y el 5 por 100 en plata mejicana, se hace público por este medio á fin de que los Sres. Jefes y Oficiales que perciben sus sueldos por esta Habilitacion, puedan concurrir á la misma sita en la calle de Virtudes número 1, con el expresado objeto.

Horas de pagos de 8 á 12 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.

Habana, Febrero 18 de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Vare la Montes.*

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Habiendo observado esta Administracion sér muchos los establecimientos de Comercio al por menor que no han habilitado sus libros "Diario," creyéndose comprendidos en la R. O. de 22 de Marzo último; se hace saber que los que unicamente se encuentran exentos por la citada disposicion son los dedicados á la Industria ó séase á la elaboracion con materias primas; recordándoles al propio tiempo que todos aquellos que dejaren de llenar este requisito, dentro del plazo señalado, el cual terminará en 31 de Mayo, incurrirán en la multa que marca el Reglamento.

Habana, Febrero 16 de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Negociado de Clases pasivas.

Abiertos por el Excmo. Sr. Intendente general los pagos de las clases pasivas correspondientes al mes de Setiembre último, se verificarán en la Secretaría de esta Administracion de once de la mañana á dos de la tarde, en la forma siguiente:

Del dia 10 al 14: Monte Pio Civil, Militar, Pensional de Gracia y Escusados.

Del 16 al 21: Cesantes y Jubilados de todos los ramos.

Del 24 al 28: Retirados de Guerra, Inutilizados en campaña y pensiones de Cruces.

Habana 9 de Febrero de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinet.*

Llamados los prestamistas comprendidos en los números 21, 22 y 22½ de la Tarifa 2ª reformados por decreto del Excmo. señor Gobernador General, fecha 22 de Diciembre próximo pasado publicado en la *Gaceta Oficial* del dia 26 del propio mes para que acudiesen á rectificar sus declaraciones dejando en ellas consignado el número á que corresponden, resulta que sólo unos pocos han llenado aquella condición.

En su consecuencia, los prestamistas inscritos en el padron y matrícula general que no han rectificado sus declaraciones, han sido incluidos para los efectos del repartimiento en la agremiación correspondiente al número 22.

Esta Administración Principal tiene perfecto conocimiento de varias personas que explotan las industrias relacionadas en los números 21 y 22½ anteriormente citados, las cuales no han presentado sus declaraciones para contribuir al Subsidio Industrial.

Y deseosa de evitarles las responsabilidades señaladas en el Reglamento de 15 de Abril de 1883 les invita á presentarlas en la inteligencia de que los que no hagan, serán objeto inmediato de las investigaciones y descubierta las defraudaciones serán inmediatamente compulsados al pago de las cantidades que resulten adeudar por el tiempo que hayan ejercido y al de la multa correspondiente.

Habana 15 de Enero de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Subsidio Industrial.

Dispuesto por decreto del Excmo. señor Gobernador General, publicado en la Gaceta Oficial del dia 15 del actual el epígrafe número 5 de la clase 5ª de la tarifa 1ª se traslada íntegramente al nº 5 de la clase 6ª de la misma, se cita por este medio á los individuos que al final se expresan para que se sirvan concurrir á esta Administracion el dia 4 del próximo entrante Febrero á las ocho de su mañana para constituirse en gremio, y proceder al nombramiento de Síndico.

D. Juan Marton.—D. Jaime Nogueras.—D. Indalecio Acebal.—D. Bernardo Vidal. D. Jo é Fernandez.—D. Juan F. Hedman. —Valeriano Vara.

Habana 29 de Enero de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Contaduría general de Hacienda de la Isla de Cuba.

Las señoras viudas y huérfanos que á continuacion se expresan, se servirán presentarse en esta Contaduría general en dia y hora hábil para enterarles del estado de los expedientes que tienen iniciados en solicitud de pension de montepio.

Dª Merced Mendoza.
" Carolina y Sixta del Corral.
" Concepcion Ruiz y Córdoba.
" María Ignacia Mira.
" Cecilia Paredes.
" María de los Angeles y Luzgarda Remay.

Huérfanos de D. Juan Pinet.

Habana 6 de Febrero de 1885.—Aníbal Arriete.

Alcaldía Municipal de la Habana.

Resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General, en 10 del actual y publicado en la *Gaceta* del dia 14, que el Excmo. Ayuntamiento está facultado para continuar cobrando los arbitrios y recargos, que tiene concedidos en la forma que determina la Real Orden de 15 de Junio de 1883, he dispuesto se haga público por este medio para conocimiento de los interesados, que dentro del plazo de veinte dias, ocurran á la Secretaría Municipal los dueños de carruages de alquiler y carros de trasportes y de servicio funerario y carretillas de mano y en el de diez dias, los de carruages por asientos comprendidos en ellos los omnibus y coches del tranvía denominado Ferrocarril Urbano á satisfacer los arbitrios sobre dichos vehículos, que han sido aprobados por la referida Real Orden apercibidos de que en defecto de dicho pago se procederá con arreglo á lo determinado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las publicadas para la exaccion de dichos arbitrios que han sido publicados en el "Boletin Oficial" de 2 de Julio del año próximo pasado.

Habana Febrero 17 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Pablo de Tapia.*

Aprobada la creación de un arbitrio sobre los carruajes que en los dias de Carnaval circulen por el centro del paseo, arbitrio consistente en diez pesos oro cada dia, queda en ese tiempo prohibido, bajo la multa de diez pesos, el tránsito de todo vehículo por aquel lugar, si no se acredita haberse satisfecho previamente el arbitrio, lo que se demostrará por medio de un targetón que el conductor llevará en el sombrero ó en el ojal de la levita ó librea, y cuyo distintivo se les facilitará por la Contaduría Municipal desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde en los espresados dias.

Solo queda esceptuado del pago de este arbitrio el carruage del Excmo. Sr. Gobernador General segun lo dispuesto.

La Policía Municipal queda encargada de la vigilancia y de exijir el cumplimiento de esta disposición en la parte que le concierne.

Habana, Febrero 7 de 1885.—*Pablo de Tapia.*

El Excmo. Ayuntamiento en cabildo ordinario de doce del actual por razones de salubridad pública y perjuicio que causan á los mercados de esta ciudad las inmediatas instalaciones de puestos ó establecimientos de artículos de abastos diarios, y haciendo uso de las atribuciones que le dá la Ley Municipal vigente reconocida por las Reales Ordenes de 16 de Julio de 1875, trece de Enero de 1876 y diez de Mayo de 1878, adoptó:

Primero: fijar como zona prohibitiva para la instalacion de puestos de carne, pescado, aves, verduras, legumbres, menestras, frutas y demás artículos de consumo diario que deben ser espendidos en los Mercados, la que comprende los límites de la ciudad por el litoral de la Bahía, el mar y la calle de la Lealtad prolongada esta por detras del Rastro de ganado menor, su continuacion por la calzada de Belascoain hasta el Puente de Cristina y Arroyo del Matadero hasta el mar.

Segundo: que dentro de esa zona como queda dicho, no se permita la instalacion de nuevos puestos, denegándose toda nueva peticion de licencia para el efecto.

Tercero: que se declara caduca toda licencia desde el momento que se haya hecho traspaso de esos establecimientos por cambio del local ó de dueño, quedando prohibido en absoluto los traspasos, traslaciones ó ventas.

Cuarto: que se respeten las instalaciones existentes que legalmente estén constituidas por tener sus licencias y haber satisfecho las contribuciones correspondientes.

Quinto: que á los dueños de las instalaciones que se encontrasen ilegalmente constituidas, se les impongan las penas que las leyes ú ordenanzas señalan á los infractores, ordenándoles el inmediato cierre de los establecimientos; y

Sexto: que esta última disposicion se haga estensiva á todos aquellos establecimientos de la clase de que se trata, cuyas licencias estén á nombre de otras personas que no sean sus actuales propietarios.

Y dispuesto por esta Alcaldía con fecha de hoy la ejecucion en todas sus partes del espresado acuerdo lo hago público para inteligencia general y en particular de los Alcaldes de barrio, á quienes prevengo:

1º Que procedan inmediatamente á formar un padron de los depósitos, establecimientos ó puestos de que trata el anterior acuerdo, especificando los que tenían licencia y matrícula fecha en que consten espedidas y número de aquellas cerciorándose de si los que las exhiben son los verdaderos dueños, á cuyo efecto requerirán el padron de vecinos y las cédulas personales de que esten provistos los interesados.

2º Que de los que no justifiquen tener espedida la licencia á su nombre, se les notificará la multa de cinco pesos y se les intimará la clausura del local ó almacenamiento del puesto, quedando responsable el Alcalde del barrio de la continuacion de aquellos contra lo que hoy se previene; y

3º Que en el caso de desobediencia y trascurridas cuarenta y ocho horas de la primera notificacion ante testigos, hará un nuevo requerimiento al interesado, apercibiéndole de que trascurrido un nuevo plazo de 24 horas sin haber cumplido la órden que se le intimó, se dará conocimiento por la Alcaldía Municipal al Juez competente para que proceda á lo que haya lugar por desobediencia á las órdenes de la autoridad, á cuyo efecto los Alcaldes de barrio me darán cuenta con las diligencias que justifiquen la falta de cumplimiento.

Habana, 20 de Enero de 1885.—P. I., *Pablo de Tapia.*

Comandancia General de la Provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza.

Doña Marcelina Corrales se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno en dia hábil para entregarla un documento que la pertenece.

Habana 18 de Febrero de 1885.—De órden de S. E., El C. Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Bando.

Don Juan Alés y Escobar, Marqués de Alta Gracia Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica y Gobernador Civil de esta Provincia.

Para la conservacion del órden público durante las próximas fiestas del Carnaval, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1ª En los tres dias de Carnaval y el domingo de Piñata, será permitido el uso de disfraces, pero desde el anochecer no podrán circular con ellos grupos ó comparsas de más de seis personas, sin obtener el correspondiente permiso de este Gobierno Civil.

2ª Se prohibe usar como disfraz el traje y vestidura de los ministros de la Religion Católica ó de Ordenes religiosas, los uniformes de funcionarios del Estado, de la Milicia y cualquiera insignia ó distintivo oficial.

3ª Queda tambien prohibido terminantemente arrojar cualquier objeto que pueda producir manchas ó daño alguno, incluso los huevos rellenos de harina que en años anteriores se han lanzado á los concurrentes al Paseo público.

4ª No se permitirá la entrada en los bailes de máscaras á los individuos que porten armas, bastones, espuelas ú otros objetos que puedan causar molestias á los demás concurrentes.

5ª Los que en dichos bailes alteren el órden, se presenten en manifiesto estado de embriaguez ó produzcan escándalos de cualquier clase, serán expulsados de los mismos y puestos á disposicion de la Autoridad á quien corresponda el conocimiento y corrección de las faltas que cometan.

6ª Lo mismo en las calles que en los bailes públicos, todos los agentes de la Autoridad podrán quitar la careta á las máscaras que promuevan algun desórden ó faltaren con acciones ó palabras al respeto debido á la moral y al decoro.

7ª Se recomienda la observancia de la Real Orden de 13 de Noviembre de 1863, que prohibe á los militares concurrir de uniforme á los bailes de máscaras y demás fiestas públicas donde la autoridad civil tenga impedida la entrada con armas.

8ª Los infractores de cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, si por sus actos no tuvieren señalada otra pena ú dal, incurrirán en la multa de 10 á 25 pesos, ó en su defecto prisión subsidiaria.

9ª La fuerza de Orden Público, la Policía de Gobierno, la Municipal y demás agentes de mi autoridad, cuidarán del exacto cumplimiento de todo lo que se deja establecido, deteniendo y poniendo á mi disposición á quien contravenga sus preceptos.

Habana, 12 de Febrero de 1885.—*El Marqués de Alta Gracia.*

Círculo de Abogados de la Habana.

CERTAMEN DE 1885 Á 1886.

El *Círculo de Abogados de la Habana* ha acordado hacer un nuevo llamamiento á todos los que deseen concurrir con sus trabajos al concurso público que abre con las condiciones siguientes:

1ª—Podrán tomar parte en el Certámen todas las personas que quieran, sean ó no Letrados y pertenezcan ó no al Círculo.

2ª—Para concurrir al Certámen se habrá de remitir á la Secretaría del Círculo, establecida en la casa número dos de la calle de Mercaderes, una Memoria escrita sobre cualquiera de los siguientes temas:

I. Exposicion razonada de las reformas que convendria introducir en nuestra Ley Hipotecaria.

II. Comentario histórico-crítico á la Ley del Registro Civil vigente en Cuba y Puerto Rico, y al Reglamento dictado para su ejecucion.

III. Exposicion razonada de las reformas que deben introducirse en el título respectivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda aplicarse al deslinde y amojonamiento de nuestras haciendas comuneras.

IV. Estudio sobre la vida y obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

3ª—Las memorias deberán dirigirse en pliego cerrado y lacrado que tenga en su cubierta un lema y expresion de contener una Memoria, y remitiendo por separado otro pliego, tambien cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el mismo lema de la memoria á que corresponde.

4ª—Las memorias se recibirán en la Secretaría del Círculo hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las doce del dia, pasado cuyo término se publicarán los lemas de las que se hayan recibido.

5ª—Un Jurado, compuesto del Presidente y seis vocales del Círculo, elegidos estos en Junta General y cuyos nombres se publicarán tambien despues del 30 de Noviembre, abrirá los pliegos que contengan las memorias, las examinará y determinará cuales sean las que merezcan los premios de que se hará mérito en la condicion séptima.

6ª—En la sesion pública que se celebrará el 19 de Enero de 1886, se hará la adjudicacion de los premios, é inmediatamente se abrirán los pliegos en cuyas cubiertas estén escritos los mismos lemas que en las de las memorias premiadas; se entregarán los premios á sus autores ó quienes los representen, y á continuacion se quemarán, sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los demás concurrentes al Certámen.

7ª—Para cada uno de los temas habrá tres premios, que consistirán en una medalla de oro, otra de plata y un accesit.

Habana 25 de Enero de 1885.—El Secretario, *L. Antonio Mesa y Dominguez.*

Bando

Don Pablo de Tapia y Urculla, Alcalde Municipal accidentalmente de esta ciudad.

Hago saber: que aproximándose las fiestas del Carnaval y deseando que en el paseo se observe el órden que se necesita para facilitar la circulacion y que siempre se ha observado por el vecindario de esta culta capital, sin que la Autoridad se vea en el sensible caso de tener que reprimir exceso alguno, he creido oportuno recordar lo dispuesto en años anteriores, á fin de que por todos sea extrictamente observado.

Artículo 1º Los carruajes entrarán en el paseo y saldrán del mismo por cualquiera calle transversal, doblando siempre á su derecha cuando se retiren. El cordon se formará desde la Punta por la derecha del Prado, hasta entrar en el Campo de Marte, por la puerta que dá al frente de la Pila de la India, siguiendo por la derecha á la calle de la Reina y Paseo de Tacon, hasta la fuente situada á la entrada de la Quinta de los Molinos. A la vuelta y siguiendo siempre por su derecha pasarán al Campo de Marte, entrando por la puerta del frente á la calle de la Reina, y al llegar á la India doblarán á la derecha para tomar la calzada del Príncipe Alfonso y la calle del Prado por el lado derecho hasta la Punta. Solo los coches tirados por dos ó más parejas de caballos, los enganchados á la Grand-Dumont, Dunis-Dumont y Tanden, podrán entrar y continuar siempre por el centro del paseo, ó sea entre las dos líneas de los demás carruajes y no estarán obligados á seguir hasta la Punta, pudiendo dar la vuelta si les conviene en el Parque de Isabel II y Campo de Marte.

Art. 2º Se prohibe la entrada en el paseo á todo carruaje de mal aspecto ú ocupado por personas que por sus trajes ó acciones lastimen la moral pública, como asimismo las carretas y carretones y cualquier otro vehículo de barras que lleven más de dos bestias enganchadas, una delante de otra.

Art. 3º Los que contravengan á lo ordenado serán puestos á disposición de esta Alcaldía para proceder contra ellos en la forma en que haya lugar.

Los Alcaldes de barrio y los agentes de Policía Municipal velarán por el cumplimiento de lo que anteriormente se previene, dándome cuenta inmediatamente de cualquiera infracción que se cometa.

Habana, Febrero 7 de 1885.—P. I. — *Pablo de Tapia.*

Secretaría del Excmo Ayuntamiento

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento que su Comision de Administracion de fondos admita, dentro del plazo de ocho dias, proposiciones para la adquisicion por administracion del forrage que sea necesario para los animales de establecimientos municipales, el Sr. Alcalde municipal presidente ha dispuesto se haga público por este medio para general conocimiento; en concepto de que dichas proposiciones versarán sobre el tanto por ciento que se rebaje de los precios fijados como tipos en la relacion que se inserta seguidamente.

El dia 18 del actual, á las dos y média de la tarde, se hará en la Sala Capitular y ante los postores que concurran, la eleccion de la oferta que sea más beneficiosa á los intereses de la Excma Corporacion.

El pago del suministro se hará de contado por quincenas vencidas.

Relacion que se cita.

	Oro.
Afrecho, quintal	$ 2 12½
Avena negra, id	2 76
Heno, paca	4 25
Maiz del país en mazorcas con paja y tusa, arroba	0 53
Maiz del Norte, id	0 53
Paja para cama, paca	2 97½

Habana Febrero 7 de 1885.—Agustin M. Guaxardo.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se adquieran por Administración los víveres que sean necesarios para Establecimientos municipales y aceite de olivo para alumbrado de los faroles de las guardias municipales nocturnas, el señor Alcalde Presidente ha dispuesto que hasta el dia 18 del actual á las dos de la tarde oiga la Comisión de Administración de Fondos las proposiciones que se le hagan sobre el tanto por ciento que se rebaje de los precios fijados en la relación que se inserta seguidamente, en concepto de que el dia y hora mencionados se procederá en la Sala Capitular en presencia de los postores que concurran, á la elección de la oferta que sea más beneficiosa á los intereses de la Excelentísima Corporación. El pago del suministro se hará de contado por quincenas vencidas.

De órden de S. S. se hace públicopor este medio para general conocimiento.

RELACIÓN QUE SE CITA.

	Oro. Pesos.	Cts.
Aceite de olivo en botijas, arroba	3	30
Idem de petróleo, galon	..	75
Ajos, mancuerna	..	45
Almidon, arroba	1	20
Arroz semilla, idem	1	65
Azúcar quebrada, idem	1	65
Bacalao de Terranova, quintal	8	46
Café en grano, quintal	25	20
Cebollas, arroba	..	60
Especies surtidas, libra	..	45
Fideos de Cádiz, Cataluña ó del país quintal	9	00
Garbanzos gordos, arroba	2	40
Abichuelas blancas, arroba	1	50
Idem negras, idem	1	50
Jabon blanco, quintal	7	20
Idem blanco, idem	7	20
Manteca, idem	18	..
Papas, arroba	..	90
Sal en grano, fanega	1	38
Tasajo pato limpio, arroba	3	60
Té negro, libra	1	20
Tocineta, quintal	18	..
Vinagre de Castilla, garrafon	1	50

Habana, Febrero 13 de 1885.—*Agustin Guaxardo.*

Ignorándose el domicilio de D. Juan Escudero, el Sr. Alcalde Municipal, Presidente, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en esta Secretaría, en dia y hora hábiles, con objeto de enterarle de un asunto que le interesa.

Habana, Enero 20 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Vencido en 31 de Enero próximo pasado el plazo concedido para que los causantes del arbitrio de vendedores ambulantes ocurriesen á la oficina del rematador, sita en Egido núm. 4, á satisfacer sin recargo las cuotas correspondientes al 2º semestre del actual año económico, el Sr. Alcalde municipal Presidente, ha dispuesto que hasta el dia 6 del corriente continúe abierta en la misma forma la cobranza, con sujecion al pliego de condiciones y tarifa inserta en el *Boletin Oficial* de 8 de Octubre último, en la inteligencia de que los que despues de vencida esta próroga se encuentren ejerciendo la industria sin la correspondiente matrícula, incurrirán en la pena fijada en el artículo 13 del mencionado pliego, sin perjuicio de las demás acciones que con arreglo á éste puedan asistir al contratista.

De órden de S. S. se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana Febrero 3 de 1885.—Agustin Guasardo.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, desde el dia 1º del actual está fijada en la puerta de la Casa Consistorial, la relacion de ciento veinte individuos mayores contribuyentes, que han de efectuar la eleccion de Compromisarios, y estos, á su vez, con la Excma. Diputacion, la de Senadores, á fin de que, los que se crean perjudicados en su derecho, ocurran á la Secretaría del Ayuntamiento á establecer sus reclamaciones; en la inteligencia de que pasado el dia fijado por la Ley, ó sea el 20 del actual, no tendrán lugar á ellas.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana, Enero 8 de 2885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abagados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Agnabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Cervo, Chacon 86.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21,
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114
18 .. .. José Miguel García y Lopez, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2
21 .. .. Ernesto Gavaldá é Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinago, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mª Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Oleyza y Cortés, Obrapía 22.
32 .. .. Arturo Padró y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 68.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 38.
35 Dr. D. Francisco Ramos y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
36 Ldo. D. Ricardo Reyes y Galiano, Lamparilla 74.
37 .. .. Cárlos del Riesgo, Jesús María 2 ½.
38 .. .. Antonio Rojo y Sojo, Egido 4.
39 .. .. Ramon Roura y Owen, Compostela 25.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escarti, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 38.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Ocios 19.
47 .. .. Federico Trajillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez, Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velazco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Ramon Villageliú é Irola, San Ignacio 16.
52 .. .. Alfredo Villageliú é Irola, San Ignacio 24.
53 .. .. Gonzalo Villa Urrutia y Herrera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Vignier y Llinas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 28.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galiano 38.
59 .. .. Joaquin Camacho y Rodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Bruzon.*

Gobierno Civil de la Provincia.

NEGOCIADO DE AYUNTAMIENTOS

Circular.

El artículo 22 de la Ley Electoral vigente previene que los Ayuntamientos formen, con arreglo al padron de vecindad, las listas electorales, y que se fijen al público durante los quince primeros dias del octavo mes del año económico, á fin de que los interesados tengan conocimiento de ellas, y puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión que juzguen oportunas, dentro de la misma época.

En cumplimiento de ese precepto, procederá el Ayuntamiento de su presidencia á formar las expresadas listas, disponiendo V. S. se fijen en esa Casa Consistorial precisamente el dia 1º del entrante Febrero.

Penetrados V. S. y la Corporacion que preside, de la importancia que revisten las referidas listas electorales, pues por ellas han de verificarse las elecciones para la renovacion de los Ayuntamientos en el próximo mes de Mayo, me limito á recordar el cumplimiento del referido precepto legal, llamando tambien su atención hacia lo que determinan los artículos 23 al 30 de la citada Ley que contienen las reglas para el ejercicio del derecho

LIBROS É IMPRESOS.

Se compran libros
en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma.
Obispo 54. Librería.
2034—P—31583

MANIN EL HUÉRFANO.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.
Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahía.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahía.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahía.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahía
5 Acosta, San Ignacio y Bahía.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahía
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia, Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Habin.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Agnacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila la hermosa casa Oficios 19, propia para cualquier ramo del comercio por sus espaciosos almacenes y numerosas habitaciones. Informarán Obrapía 25.
2047—P—12582

Se alquilan los hermosos altos de la casa Inquisidor 16, compuestos de gran sala, gabinete y cinco cuartos con balcones á la calada calle y la de Santa Clara, dos comedores, gran cocina, despensa y dos habitaciones para criados; con agua de Vento: en la misma impondrán.
2073—BP—91582

SE ALQUILA.
La hermosa y cómoda casa, **Aguiar 96**, con sus correspondientes armatostes y estantería con vidrieras, propio todo para un gran establecimiento de lujo. Informarán M. CALVO Y Cª, **Oficios 28.**
1945—BP—72582

MISCELANEA.

A LAS PERSONAS CURIOSAS.
Se venden 5 tomos del semanario ***LA SOMBRA*** periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.
Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.
Informarán en la Administracion de este periódico. 6.

A LOS ENFERMOS
que padecen Ahogo.
Las PASTILLAS antiasmáticas del **Ldo. Carbó**—que con hacer cigarros y fumarlos—quitan la TOS y el HAOGO. Estan muy acreditadas.
Los EMPLASTOS MONAPOLIS de Méjico curan las úlceras por crónicas que sean, matan las niguas, que tan perniciosas son.
ELIXIR VEGETAL INDIANO, cura los HAOGOS, alternando con las PASTILLAS antiasmáticas.
Unico depósito: Drogueria SARRA, Teniente-Rey núm. 41.
El colirio vegetal para los ciegos.
1676—P—82582

TERMOMETROS
CLINICOS
de LEON BLOCH.
Se han recibido en la casa de óptica de M. GONZALEZ.
OBISPO 99.
2017—P—82582

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.
Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta**, todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.
Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.
Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, HERMANOS Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.
Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obras memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.
Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.
Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.
☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
1875—P—01582

LA HORMIGA DE ORO.
UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.
Director: **Don Luis Maria de Llauder.**
REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**
Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.
La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.
Se publica en **Barcelona**. Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.
Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

ISLA DE PINOS.
Gran animacion para la presente TEMPORADA.
Recomendamos á los que necesiten del auxilio de BAÑOS termales, la eficacia de los de **Santa Fé**, reconocida por nuestros principales facultativos.
El paciente recuperará indudablemente la salud, gracias á tan poderosos auxilios.
A la agradable temperatura.
A la belleza de su cielo.
A la pureza de su atmósfera:
A la admirable tranquilidad de aquel PACIFICO CASERIO, todos estos elementos poderosos que tanto contribuyen al bienestar físico y moral del individuo, encontrará el viajero en **Santa Fé**
BAÑOS TERMALES,
AGUAS POTABLES, FERRUGINOSAS y de MAGNESIA, alimentos sanos y frescos y por último un **HOTEL** provisto de cuanto es útil á la vida humana, cuyo propietario D. Angel G. Ceballos, procura tener en las mejores condiciones posibles, así como casas amuebladas para familias.
Los Señores pasajeros tienen así mismo las ventajas que les ofrece el vapor NUEVO CUBATO, que á las órdenes de su acreditado capitan D. Ramon Bustillo, sale de BATABANO los domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de la Habana á las 6 y 11 minutos y regresa los Miércoles.
1994—P—6585

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo ó inversiones) **y reserva, Oro**	$ 35 748,025
Resto idem suscrito	8.041.240
Total	$ 43.789.265
Premios ó intereses 1883	$ 8.892.095
Siniestros pagados desde su fundacion	$ 98.080.890

Agente general en la Isla de Cuba, **Ricardo P. Kohly.**
***OBRAPIA* 30**, ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.
Seguros sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedade urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1835—BP—5587

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
1669—P—51586

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET
DE EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA
Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.
Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**
Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente**, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.
Para las **Crianderas** es uno de sus mejores alimentos; lo transmite á sus crias en abundante y nutritiva leche.
DEPOSITO GENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion, de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883.	SOBRANTE EN 1883.
$13.470,571-68.	**$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882,
$53.030,581-70.
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**
LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.
Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135321

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883:	Sobrante en 1883:
$13.661.350-66.	**Más de 10.000.000**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884
$55.542.902-72.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de **MERCADERES nº 12. Habana.**
1743—P—31586

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.
Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las DAMAS Habaneras.
WILLOOX & GIBBS *silenciosas*, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.
Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLOOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**
J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
1170—P—214811

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser DEL MUNDO.
Gran rebaja de Precios.

Gran Americana nº 1	$ 19 oro.
Id. Brazo grande nº 7	20 "
Singer Opel	19 "
Singer S. T.	15 "

Además tengo de todos los fabricantes, á precios muy baratos que no admiten comqetencia.
Se compone toda clase de máquina garantizándolas.
Sedas, hilos y piezas para toda clase de máquinas se encuentran en esta casa.
O-REILLY 57
esquina á AGUACATE.
M. Cuevas.
1983—M

CAMBIO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres París, Burdeos, Lyon, Bayonne Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena. Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de
España ó Islas Canarias.
ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.
1241—8

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Lico, &c. &c.
ESPAÑA
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spiritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pina del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—8

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Borja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cornña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Murcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
1240—8

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO y ST. THOMAS,**
España, Islas Baleares, Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
1327—T

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA num. 25.
Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 1239 8

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
1434—8

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

Maribona, Suarez y Cª
MERCADERES 34.
Giran letras sobre todas las capitales de provincias de la Península, y sobre todos los principales pueblos de Asturias y Galicia.
MERCADERES 34.
2029—P—21585

ANUNCIOS PROFESIONALES

TABOADELA.

Cirujano-Dentista.
De regreso á esta ciudad, se ofrece nuevamente á sus amigos y clientes.
Llama respetuosamente la atencion sobre sus precios muy limitados.
VIRTUDES 2 esquina á ZULUETA, frente al PARQUE CENTRAL.
2048—P—7583

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
Con 15 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.
Orífica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.
Grátis á los pobres á todas horas.
Villegas entre Obispo y O-Reilly.
1937 m

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.
Dr. en Cirujia Dental por el colegio de Pensilvania E. U.
Todas las operaciones serán practicadas por el facultativo Chaguaceda y aplica toda clase de anastésico para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.
Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.
Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1979—m

DR. PINILLA.
EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vías urinarias.
Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 1920—P—5585

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Especialistas para las enfermedades de la boca.
Se ofrece al público en la calle de
Enriqueta esquina á Pasages.
TELEFONO 196.
CONSULTAS y OPERACIONES de 7 á 8 de la mañana hasta las 9 de la tarde. 1982—m

DR. CORDERO.
Dentista de Cámara de SS. MM.
GABINETE: Reina 3.
Consultas y operaciones á todas horas del dia y de la noche, opera gratis á los pobres en las plazas públicas, todos los dias de 7 á 8 de la mañana.
TELEFONO **1089.**
2052—P—71583

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.
PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1976—m

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilance), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete
Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de TENIENTE REY **38.** Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.
Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.
Consultas de 12 á 2.
Teniente-Rey 16.
1811—P—135821

GUANABACOA.
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos REAL Mueblería de Cuesta

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**
Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 1881—m—BP

ENSEÑANZAS.

FRANCÉS E INGLES.
Con validéz académica.
D. José López Saul, Oficial 3º de Hacienda, cesante, dará clases en Colegios y casas particulares, garantizando la rápida enseñanza de dichas asignaturas.
Recibe órdenes Hotel **La Navarra** habitacion nº **16.** 1970—BP—3583

COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA
Este establecimiento de educacion reanudará sus clases el dia 7 de Enero de 1885.
Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior, y su importancia está demostrada por ser el colegio particular de señoritas que abona mayor cuota por subsidio industrial, segun clasificacion del gremio de profesores.
Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.
Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.
Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. G

ACADEMIA CIENTIFICA
DIRIGIDA
por el Doctor D. Félix Estrada,
ESTABLECIDA
en la calle de O-Reilly nº 33 esquina á Cuba,
(ALTOS)
Preparacion para el ingreso en todas las carreras civiles y militares.
Repaso de las asignaturas de las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia.
Repaso de las asignaturas que se estudian en la Academia Militar y en la Escuela de Agricultura. Preparacion para los exámenes de pilotos y maquinistas de la Armada. Repaso de las asignaturas de segunda enseñanza, y conferencias especiales para el grado de Bachiller. Estudios de Comercio, Francés é inglés. 2095—P—12583

JARABE PECTORAL CALMANTE.
(de Brea, Codeina y Tolú.)
Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de Paris.
Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia, la **brea y el Tolú**, asociados á la **codeina**, no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza como sucede con los otros calmantes. Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud las bronquitis mas intensas; en el asma sobre todo este jarabe será un agente poderoso para calmar la irritabilidad nerviosa y disminuir la expectoracion.
En las personas de avanzada edad el **JARABE PECTORAL CALMANTE** dará un resultado maravilloso disminuyendo la secrecion bronquial y el cansancio.
DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS CURADAS Ó EVITADAS POR EL
DIGESTIVO COMPLETO DE ED. PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.
Este elixir base de **PEPSINA, PANCREATINA** y **DIASTASA**, reune en su composicion los tres fermentos que trasforman los alimentos en la digestion. No solo debe, por sus componentes, preferirse á los elixires á base de **Pepsina sola**, sino tambien por sus efectos terapéuticos más extensos y comprobados por los hechos.
Sirve para reanimar las fuerzas, suministrando al ESTOMAGO y á los INTESTINOS los elementos más importantes para sus funciones.
CONVIENE EN LAS

Disenterías crónicas, Dispepsias, Gastritis, Gastralgias, Digestiones lentas y penosas,	**Náuseas, eructos, pirósis, Falta de apetito, Pituitas, Infartos del Hígado, Vómitos incoercibles del embarazo**

y siempre que haya **debilidad general,** ocasionada por perturbaciones de las funciones digestivas tan frecuentes en los países cálidos.
DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
1703 m

BAÑOS DE SAN DIEGO.
Hotel de BUSTAMANTE.
El dueño de este antiguo establecimiento teniendo en cuenta la gran crísis que atravesamos, y con deseos de cosubar á la curacion de muchos enfermos, ha puesto desde esta fecha en el citado HOTEL una segunda mesa, en la cual hospedará á todo bañista por el ínfimo precio de **$1 50** ORO ó su equivalente en billetes de Banco.
2038—P—41584

Anuncios Extranjeros.

CASA FUNDADA EN 1826
Medalla de Oro, Exposicion Universal, Paris 1878.
PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES
6, Avenue de l'Opéra, PARIS
ACEITE de las FLORES de MAYO
Para la belleza de la Cabellera, para conservar la suavidad y brillantéz de los Cabellos, evitar que se caigan y muy frecuentemente para hacer los brotar de nuevo.

VERDADERO ELIXIR del Dr GUILLIÉ
TÓNICO, ANTI-FLEGMOSO y ANTI-BILIOSO
Preparado por **PAUL GAGE,** Farmacéutico, Unico propietario
9, rue (calle) de Grenelle-Saint-Germain, PARIS
El ***Elixir Guillié***, preparado por **PAUL GAGE,** es uno de los medicamentos mas eficaces, mas útiles y mas económicos como **Purgativo** y como **Depurativo.**
Es útil, sobre todo, á los *Médicos de los distritos rurales á las familias que se hallan lejos de los socorros médicos* y á la *clase obrera*, por que la economiza considerables gastos de medicamentos.
La accion del Elixir GUILLIÉ es siempre benéfica. Como **Purgativo**, *es tonico á la vez que refrescante. Ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los órganos. En vez de caloir una dieta severa, es útil que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se haga uso de él. Puede ser administrado, con igual buen exito, á las mas tiernas infancia, lo mismo que á ancianos viejos, sin temor de cualquiera especie de accidente.*
La experiencia de mas de SESENTA AÑOS ha demostrado que el ***Elixir Guillié***, preparado por **PAUL GAGE**, es de una eficacia indisputable contra las **FIEBRES PALÚDICAS, el COLERA, la FIEBRE AMARILLA, la DISENTERIA, las AFECCIONES GOTOSAS y REUMATISMALES, en las ENFERMEDADES de las MUGERES, de los NIÑOS, del HIGADO y en todas las ENFERMEDADES CONGESTIVAS.**
Un Folleto, que es un verdadero Tratado de Medicina usual, va adjunto á cada Botella del **VERDADERO ELIXIR GUILLIÉ.**
Depósitos en *La Habana*: JOSE SARRA.—LOBE y Cª.

AGUA DE COLONIA VIEJA
Extra-Fuerte (del año 1878)
BONIFICA POR EL TIEMPO
Preparacion incomparable tan eficaz como Agua de Tocador que agradable como estracto para el pañuelo
compuesta por
ED. PINAUD
PERFUMISTA-QUIMICO
PARIS, 37, Boulevard de Strasbourg, 37, PARIS

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
Por CHles FAY, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

Reumatismos * Gota
CIÁTICA — ANEMIA — ENFERMEDADES de los HUESOS — PARALISIS — VEJÉZ PREMATURA
NUEVO MÉTODO CURATIVO (Numerosas pruebas le justifican) POR EL
BAÑO ANTI-REUMATICO del Dr LAMAU
EMPLEADO EN LOS HOSPITALES DE PARIS
PARIS — 146, rue (calle) du Bac, 146 — PARIS
Absolutamente inofensivo y sin exijir una bañadera especial, el BAÑO ANTI-REUMÁTICO *del* **Dr LAMAU** *procura las curaciones mas rápidas é inesperadas y el* Alivio es inmediato *desde el primer baño.* (Cada frasco, 5 francos. — Los envios se hacen por 3 y 5 frascos en cambio de libranzas de correos.

EXTRACTO DEL REPERTORIO DE LAS PRUEBAS SUMINISTRADAS POR LOS MÉDICOS Y LOS CLIENTES

Nº 1. Mi Sr mio y honorable compañero,
Tengo la satisfaccion de certificar que el jo